



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01000377-NEU-DESP#MS - DESIG. CENTROS ASISTENCIALES.

VISTO:

El EX-2021-01000377-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de las postulantes **DANIELA ALBERTINA TOLOZA** (Legajo N° 888332 - CUIL N° 27-33952608-2), **CARLA VALERIA RIVERO RODRIGUEZ** (CUIL N° 27-31372024-7 – Clase 1985), **MARIA BELEN AGUIRRE** (Legajo N° 025613 - CUIL N° 27-36141019-5) y **ELISABET AIMETTA** (CUIL N° 27-34525903-7 – Clase 1990), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las postulantes reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, habiendo sido evaluadas mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que las postulantes cubrirán respectivamente las vacantes producidas por la bajas por Renuncia (RESOL-2021-473-E-NEU-MS) de la ex-agente CLARA JULIETA GONZALEZ (Legajo N° 597563 - CUIL N° 27-28361726-8 – Médica General – Categoría PF2 - Planta Permanente); por Renuncia (RESOL-2021-694-E-NEU-MS) del ex-agente GRACIELA PATRICIA UMFIER (Legajo N° 906111 - CUIL N° 27-31960250-5 – Médica Emergentóloga – Categoría PF1 - Planta Permanente); por Jubilación Ordinaria (RESOL-2021-1105-E-NEU-MS) de la ex-agente MARIA ALEJANDRA BALLERIO (Legajo N° 73382 - CUIL N° 27-17586856-4 – Médica Pediatra – Categoría PF5 - Planta Permanente) y por Renuncia (Resolución N° 1442/19) del ex-agente ANGEL ROLANDO VAZQUEZ (Legajo N° 921203 - CUIL N° 20-25228380-4 – Médico Cirujano – Categoría PF3 - Planta Permanente);

Que las postulantes **TOLOZA** y **AGUIRRE** cumplen funciones como Trabajadoras Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTANSE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF2 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF5 de JUR.10 – S.A.L. – URP.10 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.10 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF3 de JUR.10 – S.A.L. – URP.21 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.21 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFÓRMANSE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) puesto “Médico General (M1G), secuencia 0032”, Categoría PF2, de la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, en un (1) puesto “Médico Nefrólogo (M1V), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico Emergentólogo (M6E), secuencia 0004”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, en un (1) puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico Cirujano (M1Q), secuencia 0007”, Categoría PF3, de la Planta Funcional del Hospital Zapala, en un (1) puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 3°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP. 09, 10 y 21 - PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente:

DANIELA ALBERTINA TOLOZA (Legajo N° 888332 - CUIL N° 27-33952608-2), en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por Renuncia (RESOL-2021-473-E-NEU-MS) de la ex-agente CLARA JULIETA GONZALEZ (Legajo N° 597563 - CUIL N° 27-28361726-8 – Médica General – Categoría PF2 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Nefrólogo (M1V), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

CARLA VALERIA RIVERO RODRIGUEZ (CUIL N° 27-31372024-7 – Clase 1985) en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por Renuncia (RESOL-2021-694-E-NEU-MS) del ex-agente GRACIELA PATRICIA UMFIER (Legajo N° 906111 - CUIL N° 27-31960250-5 – Médica Emergentóloga – Categoría PF1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar” en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARIA BELEN AGUIRRE (Legajo N° 25613 - CUIL N° 27-36141019-5) en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por Jubilación Ordinaria (RESOL-2021-1105-E-NEU-MS) de la ex-agente MARIA ALEJANDRA BALLERIO (Legajo N° 73382 - CUIL N° 27-17586856-4 – Médica Pediatra – Categoría PF5 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia 0008”, en la Planta Funcional del Hospital Bouquet Roldán, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

ELISABET AIMETTA (CUIL N° 27-34525903-7 – Clase 1990) en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por Renuncia (Resolución N° 1442/19) del ex-agente ANGEL ROLANDO VAZQUEZ (Legajo N° 921203 - CUIL N° 20-25228380-4 – Médico Cirujano – Categoría PF3 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** a la Señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y la modalidad de prestación de los Profesionales Médicos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 6°: Notifíquese a las interesadas de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.